

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIVISION JURIDICA
 DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
 F: 10242 W/AMSG/EMG

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

Publicado en Diario Oficial
 04/04/84

MINISTERIO DE JUSTICIA
 22 DIC. 1981
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO

Nº 1609

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 15 DIC. 1981

RECIBIDO

Hoy se decretó lo que sigue:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Vistos: estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 110, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

RECEPCION

CONSIDERANDO:

DEPART. JURIDICO		
T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. CENTRAL		
SUB. DEP. CUENTAS		
SUB. DEP. G. P. Y MINES. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. G. P. U. Y T.		
DEP. MUNICIP.		

Que la fundación denominada "FONDO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus finalidades, destinadas a promover y fomentar la investigación agrícola, pecuaria, forestal y del recurso pesca en agua dulce, mediante el financiamiento total o parcial de los proyectos de investigación que sean calificados como de interés nacional, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso 3º del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

DECRETO:

REFRENDACION

1.- Concédese personalidad jurídica a la fundación denominada "FONDO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

SUP. POR \$
IMP. PUTAC.
ANOT. POR \$
IMP. PUTAC.
DEDUC. DTO.

PREDAE - 1979

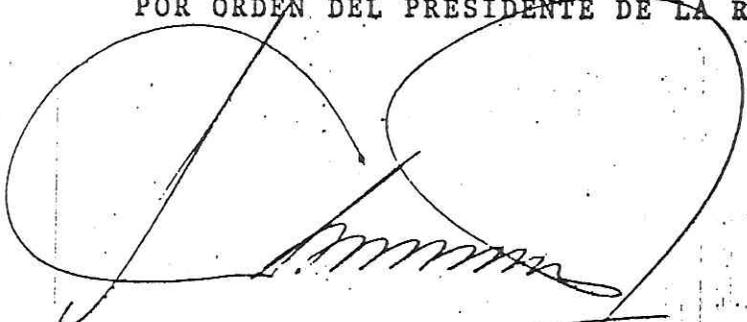
DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 6 de noviembre de 1981, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alvaro Bianchi Rosas.

3.- La fundación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

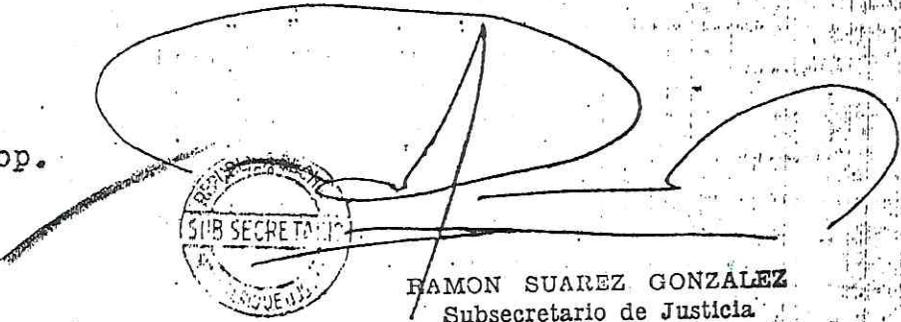
Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente




RAMON SUAREZ GONZALEZ
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION :

Contraloría
Diario Oficial
Intendencia Región Metrop.
Registro de P.J.
Señor
Santiago Huerta Alfaro
Teatinos N° 40, 9° Piso
SANTIAGO